



ORDENANZA Nº 74/2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, EN LA ZONA SUR Y ESTE DE LA CIUDAD.-

Visto: Los Artículos 167º y 168º de la Constitución Nacional; los Artículos 12º inc. 1), 36º inc. a) y ñ), 232º y 233º de la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal” y el Mensaje de la Intendencia Municipal Nº 38/2019.-

Considerando: Que, el Municipio de Filadelfia dentro de sus facultades regladas, deberá establecer ordenanza mediante las delimitaciones de las zonas urbanas y rurales del Distrito.-

Que, la delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas establecidas por el Servicio Nacional de Catastro, asimismo, deberá adecuarse a lo establecido en el Artículo 233º de la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, la solicitud de ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona sur y este respectivamente de la ciudad, ampliación de Fracción A, Fracción B, Fracción 1 y Fracción 2.-

Que, la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanística recomendó su aprobación y que presentada en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2019 fue aprobado por unanimidad.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º.- APROBAR la Ampliación de los Límites del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona sur y este de la ciudad, ampliación de Fracción A, Fracción B, Fracción 1 y Fracción 2, conforme al siguiente informe pericial:



FRACCIÓN "A"

Partiendo del punto:

c, definido por la coordenada plana (UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84) 7.523.224,24 m Norte y 805.368,84 m Este, referida al meridiano central 63° WGr; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea c-d; con rumbo **S-E 88° 56' 28"** (Sur-este Ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos veinte y ocho segundos) con una extensión de 381,56 (Trescientos ochenta y un metros con cincuenta y seis centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea d-e; con rumbo **S-E 89° 12' 03"** (Sur-este Ochenta y nueve grados doce minutos tres segundos) con una extensión de 363,17 (Trescientos sesenta y tres metros con diez y siete centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea e-f; con rumbo **S-E 88° 42' 00"** (Sur-este Ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos cero segundos) con una extensión de 349,52 (Trescientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea f-g; con rumbo **S-W 01° 37' 46"** (Sur-oeste Un grado treinta y siete minutos cuarenta y seis segundos) con una extensión de 40,04 (Cuarenta metros con cuatro centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea g-h; con rumbo **S-E 89° 10' 30"** (Sur-este Ochenta y nueve grados diez minutos treinta segundos) con una extensión de 279,16 (Doscientos setenta y nueve metros con diez y seis centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea h-i; con rumbo **N-E 28° 47' 52"** (Nor-este Veinte y ocho grados cuarenta y siete minutos cincuenta y dos segundos) con una extensión de 23,60 (Veinte y tres metros con sesenta centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea i-j; con rumbo **S-E 63° 05' 32"** (Sur-este Sesenta y tres grados cinco minutos treinta y dos segundos) con una extensión de 365,02 (Trescientos sesenta y cinco metros con dos centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea j-s; con rumbo **S-W 25° 50' 59"** (Sur-oeste Veinte y cinco grados cincuenta minutos cincuenta y nueve segundos) con una extensión de 806,79 (Ochocientos seis metros con setenta y nueve centímetros) lindando con Resto Fracción E.

Línea s-t; con rumbo **N-W 87° 48' 31"** (Nor-oeste Ochenta y siete grados cuarenta y ocho minutos treinta y un segundo) con una extensión de 281,70 (Doscientos ochenta y un metros con setenta centímetros) lindando con Resto Fracción E.

Línea t-a; con rumbo **N-E 01° 11' 59"** (Nor-este Un grado once minutos cincuenta y nueve segundos) con una extensión de 457,18 (Cuatrocientos cincuenta y siete metros con diez y ocho centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



Línea a-b; con rumbo **N-W 88° 42' 13"** (Nor-oeste Ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos trece segundos) con una extensión de 1.096,88 (Mil noventa y seis metros con ochenta y ocho centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea b-c; con rumbo **N-E 01° 28' 18"** (Nor-este Un grado veinte y ocho minutos diez y ocho segundos) con una extensión de 442,14 (Cuatrocientos cuarenta y dos metros con catorce centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de 88 has 2.441 m² 3400 cm². (Ochenta y ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y un Metros Cuadrados con Tres mil cuatrocientos Centímetros Cuadrados).

Cuadro de Coordenada UTM. Zona 20 - WGS84		
Descripcion	Norte	Este
Esquinero No. c	7.523.224,24	805.368,84
Esquinero No. a	7.522.757,43	806.454,08
Esquinero No. j	7.523.015,65	807.077,77

FRACCIÓN "B"

Partiendo del punto:

e21, definido por la coordenada plana (**UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84**) **7.521.036,52m Norte y 805.322,45 m Este**, referida al **meridiano central 63° WGr**; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea e21-e22; con rumbo **S-E 89° 38' 42"** (Sur-este Ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos cuarenta y dos segundos) con una extensión de 1.099,83 (Mil noventa y nueve metros con ochenta y tres centímetros) lindando con Fracción "F" Derechos de la CCMF.

Línea e22-r; con rumbo **S-W 00° 37' 58"** (Sur-oeste Cero grados treinta y siete minutos cincuenta y ocho segundos) con una extensión de 413,67 (Cuatrocientos trece metros con sesenta y siete centímetros) lindando con Resto Fracción E.

Línea r-p; con rumbo **S-W 00° 46' 06"** (Sur-oeste Cero grados cuarenta y seis minutos seis segundos) con una extensión de 481,85 (Cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y cinco centímetros) lindando con Resto Fracción E.

Línea p-q; con rumbo **N-W 89° 10' 35"** (Nor-oeste Ochenta y nueve grados diez minutos treinta y cinco segundos) con una extensión de 511,95 (Quinientos once metros con noventa y cinco centímetros) lindando con Resto Fracción E.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



Línea q-v; con rumbo **N-E 03° 48' 14"** (Nor-este Tres grados cuarenta y ocho minutos catorce segundos) con una extensión de 463,60 (Cuatrocientos sesenta y tres metros con sesenta centímetros) lindando con Resto Fracción E.

Línea v-e19; con rumbo **S-W 88° 40' 28"** (Sur-oeste Ochenta y ocho grados cuarenta minutos veinte y ocho segundos) con una extensión de 614,70 (Seiscientos catorce metros con setenta centímetros) lindando con Fracción Resto.

Línea e19-e20; con rumbo **N-E 00° 47' 39"** (Nor-este Cero grado cuarenta y siete minutos treinta y nueve segundos) con una extensión de 231,52 (Doscientos treinta y un metros con cincuenta y dos centímetros) lindando con Fracción "H" Derechos de la CCMF.

Línea e20-e21; con rumbo **N-E 00° 59' 00"** (Nor-este Cero grado cincuenta y nueve minutos cero segundos) con una extensión de 215,08 (Doscientos quince metros con ocho centímetros) lindando con Fracción "H" Derechos de la CCMF.

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de **70 has 9.668 m² 8500 cm²**. (Setenta hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y ochos Metros Cuadrados con ocho mil quinientos Centímetros Cuadrados).

Cuadro de Coordenada UTM. Zona 20 - WGS84		
Descripcion	Norte	Este
Esquinero No. e21	7.521.036,52	805.322,45
Esquinero No. q	7.520.141,62	805.899,33
Esquinero No. e22	7.521.029,71	806.422,27

Fracción "1"

Partiendo del punto:

a, definido por la coordenada plana (UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84) **7.522.000,54 m Norte y 804.948,76 m Este**, referida al meridiano central **63° WGr**; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea a-j5; con rumbo **N-E 89° 18' 01"** (Nor-este Ochenta y nueve grados diez y ocho minutos un segundo) con una extensión de 135,71 m (Ciento treinta y cinco metros con setenta y un centímetros) lindando con Fracción G.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



Línea j5-j6; con rumbo **S-E 89° 21' 41"** (Sur-este Ochenta y nueve grados veinte y un minutos cuarenta y un segundos) con una extensión de 200,00 m (Doscientos metros con cero centímetros) lindando con Fracción F.

Línea j6-j7; con rumbo **S-W 02° 01' 42"** (Sur-oeste Dos grados un minuto cuarenta y dos segundos) con una extensión de 19,99 m (Diez y nueve metros con noventa y nueve centímetros) lindando con Fracción H.

Línea j7-j8; con rumbo **S-W 00° 42' 23"** (Sur-oeste Cero grados cuarenta y dos minutos veinte y tres segundos) con una extensión de 279,99 m (Doscientos setenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros) lindando con Fracción H.

Línea j8-f; con rumbo **S-W 00° 42' 22"** (Sur-oeste Cero grados cuarenta y dos minutos veinte y dos segundos) con una extensión de 710,36 m (Setecientos diez metros con treinta y seis centímetros) lindando con Fracción H.

Línea f-d; con rumbo **S-W 89° 30' 49"** (Sur-oeste Ochenta y nueve grados treinta minutos cuarenta y nueve segundos) con una extensión de 537,12 m (Quinientos treinta y siete metros con doce centímetros) lindando con Fracción G.

Línea d-c; con rumbo **N-E 00° 42' 46"** (Nor-este Cero grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos) con una extensión de 407,68 m (Cuatrocientos siete metros con sesenta y ocho centímetros) lindando con Fracción G.

Línea c-b; con rumbo **N-E 89° 12' 32"** (Nor-este Ochenta y nueve grados doce minutos treinta y dos segundos) con una extensión de 201,81 m (Doscientos un metros con ochenta y un centímetros) lindando con Fracción G.

Línea b-a; con rumbo **N-E 00° 42' 26"** (Nor-este Cero grados cuarenta y dos minutos veinte y seis segundos) con una extensión de 604,99 m (Seiscientos cuatro metros con noventa y nueve centímetros) lindando con Fracción G.

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de 42 has 1.933 m² 2.900 cm². (Cuarenta y dos hectáreas, Mil novecientos treinta y tres Metros Cuadrados con Dos mil novecientos Centímetros Cuadrados).

Cuadro de Coordenadas UTM. Zona 20 – WGS 84		
Descripción	Norte	Este
Esquinero Nº a	7.522.000,54	804.948,76
Esquinero Nº d	7.520.985,16	804.734,43
Esquinero Nº j19	7.520.989,72	805.271,53



Fracción "2"

Partiendo del punto:

a, definido por la coordenada plana (UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84) 7.520.542,41m Norte y 804.728,93 m Este, referida al meridiano central 63° WGr; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea a-j10; con rumbo **N-E 89° 18' 59"** (Nor-este Ochenta y nueve grados diez y ocho minutos cincuenta y nueve segundos) con una extensión de 535,81 m (Quinientos treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros) lindando con Fracción G.

Línea j10-c1; con rumbo **S-W 00° 55' 06"** (Sur-oeste Cero grado cincuenta y cinco minutos seis segundos) con una extensión de 808,52 m (Ochocientos ocho metros con cincuenta y dos centímetros) lindando con Fracción H.

Línea c1-b; con rumbo **N-W 89° 05' 02"** (Nor-oeste Ochenta y nueve grados cinco minutos dos segundos) con una extensión de 532,75 m (Quinientos treinta y dos metros con setenta y cinco centímetros) lindando con Fracción G.

Línea b-a; con rumbo **N-E 00° 42' 46"** (Nor-este Cero grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos) con una extensión de 793,57 m (Setecientos noventa y tres metros con cincuenta y siete centímetros) lindando con Fracción G

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de 42 has 7.906 m² 5.000 cm². (Cuarenta y dos hectáreas, siete mil novecientos seis Metros Cuadrados con cinco mil Centímetros Cuadrados).

Cuadro de Coordenadas UTM. Zona 20 – WGS 84		
Descripción	Norte	Este
Esquinero Nº a	7.520.542,41	804.728,93
Esquinero Nº b	7.519.748,90	804.719,05
Esquinero Nº j10	7.520.548,80	805.264,69

Art. 2º.- APROBAR los planos e informes periciales técnicos relacionados a la Ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, correspondiente a la Finca Nº 1085 y Padrones Nº 561 y 562, en la zona sur y este de la ciudad de Filadelfia.-



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



Art. 3º.- COMUNICAR la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

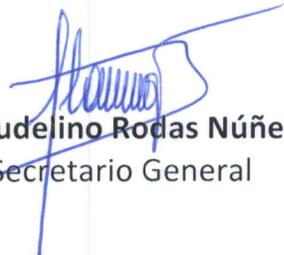



Iban Cáceres Apestegui
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 01 de julio del 2019.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Claudelino Rodas Núñez
Secretario General




Holger Bergen Hoots
Intendente Municipal